

DECRETO No. 124 de 1.948.

(JULIO 10)

Por el cual se declara insubsistente un nombramiento y se hace uno en propiedad.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA:

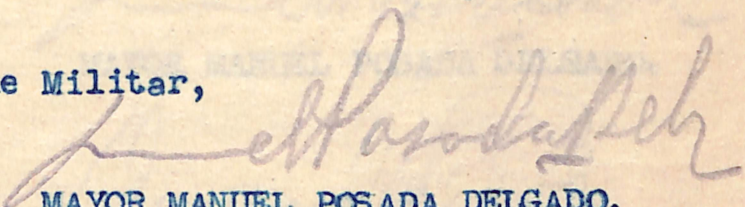
Artículo 1º.- Declárase insubsistente el nombramiento del señor LUIS NIÑO NIÑO, como Cadenero 2º de la Secretaría de Obras Públicas Municipales.

Artículo 2º.- Nómbrase en propiedad para el cargo de Cadenero 2º de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, al señor FIDEL ROMAN LOPEZ.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

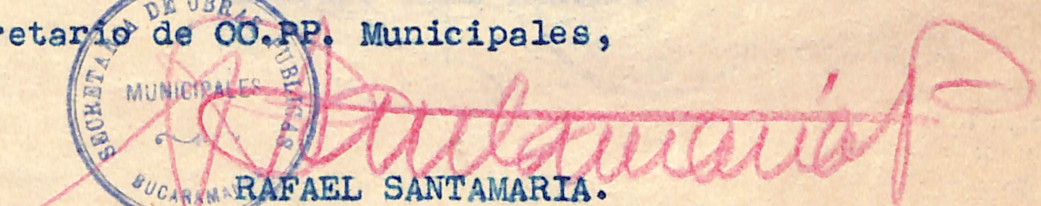
Dado en Bucaramanga, a diez de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Alcalde Militar,


MAYOR MANUEL POSADA DELGADO.

El Secretario de CO.PP. Municipales,




RAFAEL SANTAMARIA.